

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION
HUEPIL

APRUEBA CLAUSULA ANEXA QUE INDICA.

HUEPIL, MAYO 14 DEL 2019.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1.779.- /

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L N°1, publicado en el Diario el 26-07-2006.- D.L. 3063 de 1979, D.F.L.N. 1-3063 de 1980, Ley 18.196 de 1980, D.F.L. N°1 de 2003 Refundido Código del Trabajo y Resolución 1600 de Contraloría Gral. De la República.-
- 2) El Contrato de Trabajo aprobado por Decreto Alcaldicio N°1.113, de fecha 28-03-2018 y Decreto Alcaldicio N°3.663 de fecha 04-12-2018, que Aprueba Clausula Anexa al Contrato de Trabajo.
- 3) Ord. N°10 de fecha 09-05-2019, de la Coordinadora de Salas Cunas y Jardines Infantiles VTF, enviado a Director Daem.
- 4) Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado
- 5) Presupuesto Vigente aprobado para el Depto. de Educación., según Decreto Alcaldicio N°3914 de fecha 28-12-2018

DECRETO:

A.- APRUEBASE, Clausula Anexa al Contrato de Trabajo de fecha 14-05-2019 celebrada entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Don **JAIME SERGIO VELOSO JARA** y Doña **SUELEN MAGDALENA JOFRE JOFRE**, R.U.T. N°: [REDACTED] AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES, con 30 horas cronológicas, quien cumple funciones en JARDIN INFANTIL MIS PRIMEROS PASOS, que modifica Cláusula **NOVENA** de su Contrato de Trabajo y que dice relación con la fecha de término de éste, el cual a contar del 16-05-2019, se transforma en **INDEFINIDO**

B.- IMPUTESE el gasto que irroga la aplicación del presente Decreto a la cuenta [REDACTED] aplicación de Fondos en Administración JUNJI.

C.- Anótese, Comuníquese y remítase a Contraloría De la República con el antecedente que correspondan para su registro y control posterior.-



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

- Contraloría Reg.
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Of. Partes Municipal
- Sec. Personal DAEM

JSVJ/GEPL/JMRR/PJA/lvm



JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE



CLAUSULA ANEXA AL CONTRATO DE TRABAJO

En Huépil, a 14 de Mayo del 2019, entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Don **JAIME SERGIO VELOSO JARA** y Doña **SUELEN MAGDALENA JOFRE JOFRE**, R.U.T.: [REDACTED] AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES, con 30 Hrs. cronológicas, quien cumple funciones en JARDIN INFANTIL MIS PRIMEROS PASOS, se procede a modificar Cláusula **NOVENA** del Contrato de Trabajo suscrito por las partes, por lo que a contar del **16-05-2019** quedará y se entenderá de la siguiente forma:

CLAUSULA NOVENA :

El presente Contrato es de plazo **INDEFINIDO** y comienza a regir a contar del 16-05-2019, salvo que concurra alguna causal de término o caducidad de las indicadas en D.F.L. N°1 de 2003 refundido Código del Trabajo, dejándose constancia que el trabajador presta servicios para el empleador desde el 26-03-2018..

Previa Lectura se firma.



Suelen
SUELEN MAGDALENA JOFRE JOFRE
R.U.T. [REDACTED]
TRABAJADORA



Jaime Sergio Veloso Jara
JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

- Contraloría Reg.
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Of. Partes Municipal
- Sec. Personal DAEM

JSVJ/GEPL/JMRR/PJA/ivm

